



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****HOYO DE MANZANARES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la modificación de estatutos del Consejo Municipal de Cultura de Hoyo de Manzanares, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Hoyo de Manzanares, a 8 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(03/15.769/17)

